

MINISTERIO DE JUSTICIA DERECHOS HUMANOS Y CULTOS
CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD REGIONAL GUAYAS ZONAL 8

Memorando 00448-CPL-RGZ8-2018

Guayaquil, 31 de Julio del 2018

Para: Ab. Johnny García Baque
Director (e) Centro de Detención Provisional de Guayaquil

Asunto: Concesión de PRE-LIBERTAD.

De mi consideración.-

Pongo en su conocimiento que dentro del expediente judicial 09286-2018-02446 sustanciado por la Unidad judicial Norte 2 Penal del Guayas en virtud de la demanda de garantías penitenciarias planteada por CASTRO DONOSO TELMO REMIGIO, la suscrita Juez Ab. MORENO SILVA ANDREA IVONNE acoge la solicitud planteada a efecto confiere el beneficio PRE-LIBERTAD, disponiendo que se dirija a casa de confianza a efecto de cumplir con las labores e instructivos que le sean encomendadas hasta el cumplimiento integral de la pena.

Con lo expuesto, cumplimos con remitir Boleta de excarcelación No. 09286-2018-001034 y el expediente físico de CASTRO DONOSO TELMO REMIGIO.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente


Ab. GRACE OLVERA JARRIN
DIRECTORA CENTRO DE PRIVACION DE LIBERTAD
REGIONAL GUAYAS ZONAL 8



RECIBIDO
FECHA: 31-07-2018
CON: ASPI. VELASCO
JARRIN: CDP



Ministerio
de **Justicia, Derechos
Humanos y Cultos**

**CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD
REGIONAL GUAYAS- ZONAL 8**

224

Oficio N°- 05311 -MJDHC-CPL-RG-Z8-D-2018
Guayaquil, 30 de Julio de 2018

ASUNTO: DELEGACIÓN

Señores

UNIDAD JUDICIAL PENAL NORTE 2 ALBÁN BORJA

Presente.-

De mi consideración.-


Ante usted con el debido respeto comparezco e informo que dentro de la convocatoria a Audiencia Pública del día **31 DE JULIO DE 2018**, seguida por:

APELLIDOS & NOMBRES	ETAPA	CELDA	HORA	PROCESO
CASTRO DONOSO TELMO REMIGIO	MIN	A9-302	9:00	2018-02446

Al efecto digo: por ser imposible la asistencia a dicha diligencia judicial, procedo a delegar a **AB. JOSE PINELA PINCAY** para que en representación de quien suscribe, comparezca en aquella diligencia Judicial.

Particular que comunico a Usted para el trámite respectivo.

Atentamente,


DIRECCIÓN

AB. GRACE ELIZABETH OLVERA JARRÍN
DIRECTORA DEL CENTRO DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD
REGIONAL GUAYAS - ZONAL 8

ELABORADO POR: CESAR GONZALEZ S.
COORDINADOR DE AUDIENCIAS CPL-RG-Z8

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 13/02/2018









Memorando Nro. MJDHC-CJDHCZ8-2018-4779-M

Guayaquil, 13 de diciembre de 2018

PARA: Sr. Julio Cesar Ballesteros Vaca
Viceministro de Atención a Personas Privadas de Libertad

ASUNTO: Certificación de carpeta Prefiabilidad de PAOL CASTRO DONOSO TELMO REMIGIO

De mi consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de secretario de la Comisión de Beneficios Penitenciarios, de la Coordinación de Justicia, Derechos Humanos y Cultos en la Zona 8, creada mediante **Acuerdo Nro. MJDHC-MJDHC-2017-0016-A**, suscrito por la Dra. Rosana Alvarado Carrion, Ex Ministra de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, manifiesto lo siguiente:

De la revisión de la base de datos de las carpetas de prefiabilidad recibidas en esta Comisión Zonal 8 de Beneficios Penitenciarios desde el día 29 de septiembre del 2017, hasta la presente fecha, así como del Sistema de Gestión Documental Quipux, **no consta recibida la carpeta de PAOL CASTRO DONOSO TELMO REMIGIO**, por lo tanto no ha sido tratada en las reuniones de la Comisión, **ni se ha expedido resolución alguna.**

Con sentimientos de distinguida consideración,

Atentamente,



Documento firmado electrónicamente

Abg. Angel Guillermo Proaño Franco

ANALISTA DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS CIUDADANOS 2

Copia:

Sr. Dr. Joffre Guillermo Lara Hidalgo
Coordinador de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Zona 8

Sr. Abg. Victor Germán Jácome Maña
Director de Inserción Social y Familiar Para Personas Privadas de Libertad Encargado

Sr. Lcdo. Ricardo Hernán Camacho Zeas
Subsecretario de Rehabilitación Social, Reinserción Social y Medidas Cautelares Para Adultos



ANGEL GUILLERMO
PROAÑO FRANCO